UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 215 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 0148-2019-ORa-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 109-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 109-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2019, se contrató, a Héctor Oriundo Mamani, como Profesor de Educación Física en Gestión Pedagógica EBR (30 HP), como docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada el cargo estructural del mencionado docente, debido a la información inexacta de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 058-2019-ORa-OGPP-UNSCH, de fecha 23 de enero de 2019);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 109-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2019, en el siguiente extremo:

"

- 06 -

Artículo 2°.- CONTRATAR, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019, el contrato del personal docente de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 215 -2019-UNSCH-R

	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	AREA DE DESEMPEÑO	MODALIDAD	CARGO	JORNADA LABORAL	ESCALA MAGISTERIAL
...							
10.	0719	ORIUNDO MAMANI, Héctor	Gestión Pedagógica	EBR	Profesor de Arte (banda de música)	30 HP	Sin escala

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMMEL ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Fac. de Ciencias de la Educación/P.A. Guamán Poma de Ayala/Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Adm. de Personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.